



OIR-TSE-25-V-2022

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con cuarenta minutos del once de mayo de dos mil veintidós.

I. El 9 de mayo de 2022, el ciudadano _____ solicitó por correo electrónico a esta unidad, en síntesis:

Participación política de las mujeres, porcentaje de escaños parlamentarios y en gobiernos locales de hombres y mujeres, cantidad de inscritos en el padrón electoral y votos válidos desde las elecciones de 2015 a 2021.

II. La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP.

III. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la licenciada _____ jefa de la Unidad de Género de este tribunal, quien en su respuesta ha proporcionado la información requerida detallada conforme a la matriz en archivo Excel, la cual se entrega anexa a esta resolución.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral

